

EXP - DGME - 2717/2023

## SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la presentación de fecha 21 de septiembre de 2.023 que se agrega a estas actuaciones, mediante la cual la Señora Directora de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria" informa que es necesario cubrir funciones de Profesora Coordinadora y Responsable a cargo de comisión de la materia "Taller de Seguridad e Higiene Laboral y Ambiental" correspondiente a 2º año de la mencionada carrera (fs. 2); y

### **CONSIDERANDO:**

Que para ello se ha propuesto a la Prof. Claudia Noelia RIVERO, DNI nº 28.855.200;

Que se agregan los antecedentes de la Prof. RIVERO (fs. 8 y 9 respectivamente);

Que el mencionado gasto será atendido con fondos propios asignados mediante resolución SPU Nº 4954/17 y los remanentes de las resoluciones 2529/16, 4954/17, 103/2018 correspondientes al programa de capacitación gratuita para Nodocentes;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios de la Prof. Claudia Noelia RIVERO, DNI nº 28.855.200, para desempeñar funciones de Profesora Coordinadora y Responsable a cargo de comisión de la materia "Taller de Seguridad e Higiene Laboral y Ambiental" correspondiente a 2º año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria", con los honorarios y condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.-

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el artículo 1° será atendido con fondos propios asignados mediante resolución SPU N° 4954/17 y los remanentes de las resoluciones 2529/16, 4954/17, 103/2018 correspondientes al programa de capacitación gratuita para Nodocentes.-

ARTICULO 3º.- Formúlese el contrato de locación de servicios de referencia; hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT



Resolución Nº: RES - DGD - 4544 / 2023

Resolución: RES - DGD - 4544 / 2023



### -CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-

a) Cumplir con las tareas y responsabilidades inherentes a la función de Profesora Coordinadora y Responsable a cargo de comisión.

b) Subscribir la documentación que corresponda.

c) Realizar toda otra tarea que se considere imprescindible para la consecución de sus objetivos.

d) Respetar el deber de confidencialidad de toda información que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de sus tareas.

SEGUNDA: La "LOCADORA" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios.

TERCERA: El monto total del presente contrato de locación de servicios se esticula en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200,000 a) que esta

<u>TERCERA:</u> El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-) que esta "UNIVERSIDAD" abonará a la "LOCADORA" en una (1) cuota en el domicilio del locatario cuando la Directora de la Licenciatura en Gestión Universitaria remita la documentación pertinente a la Dirección General de Administración.-----



-2-

11111

<u>SEXTA;</u> Las serán válida realicen	is too	tas las i	notificaci	ones, intim	nclo	nes y emi	olazar	mientos q	100	
<u>SÉPTIMA:</u> F de los Tribui con exclusió	nales	s Federa	iles con	asiento en l	a Cl	udad de S	San M	iguel de T	ucun	nán,
OCTAVA: correspondi									de	ley 
—En prueba contenido y										or y
CONTRATO	O Nº:									

Prof. Claudia Noelia RIVERO - Locadora - Ing. Sergio José PAGANI - Rector U.N.T-

# Hoja de firmas